

SOLICITUD DE LICENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Instructivo

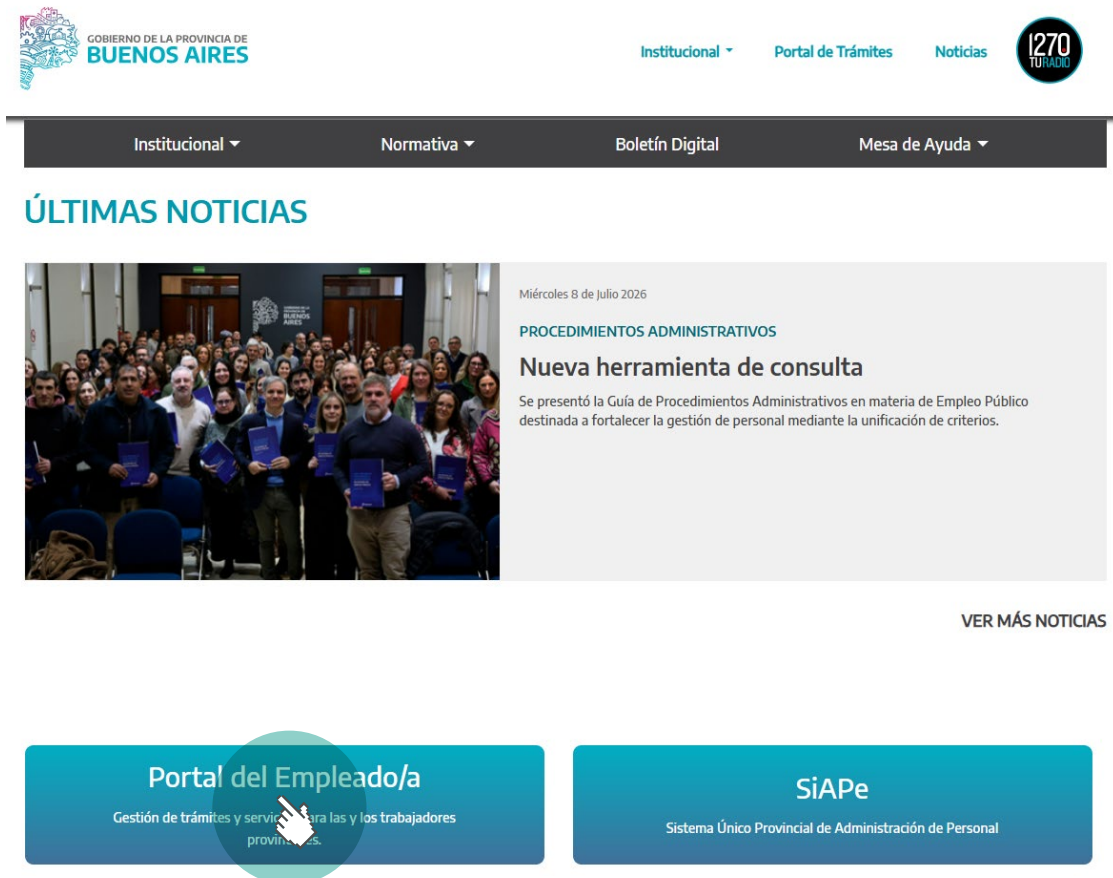
Actualización: octubre 2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Acceso al sistema

Acceder al Portal del Empleado/a a través de la página de la **Subsecretaría de Gestión y Empleo Público**.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Institucional Portal de Trámites Noticias 1270 TURADRO

Institucional Normativa Boletín Digital Mesa de Ayuda

ÚLTIMAS NOTICIAS

Miércoles 8 de julio 2026

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Nueva herramienta de consulta

Se presentó la Guía de Procedimientos Administrativos en materia de Empleo Público destinada a fortalecer la gestión de personal mediante la unificación de criterios.

VER MÁS NOTICIAS

Portal del Empleado/a
Gestión de trámites y servicios para las y los trabajadores provinciales.

SiAPe
Sistema Único Provincial de Administración de Personal

Ingresar con usuario y contraseña. Los datos de la pestaña **Mi perfil** deben estar correctamente cargados y completos.



PORTAL DEL EMPLEADO/A

Usuario
Su documento sin puntos ni guiones

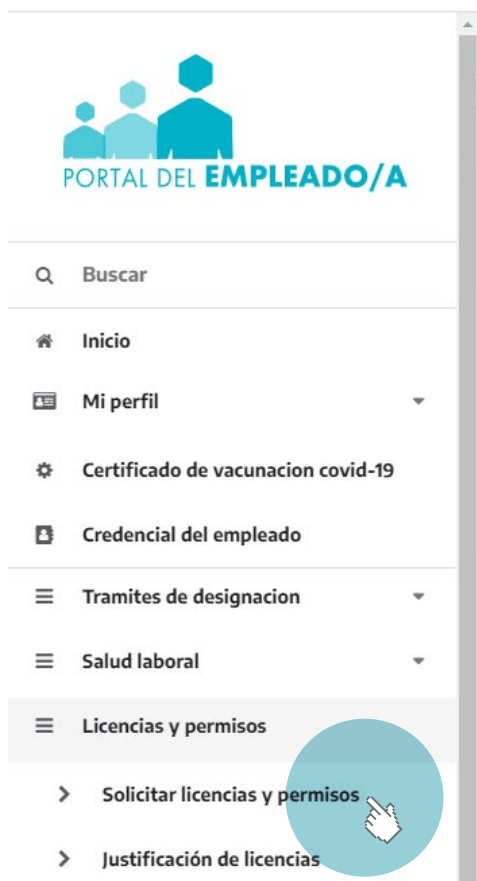
Contraseña

Ingresar

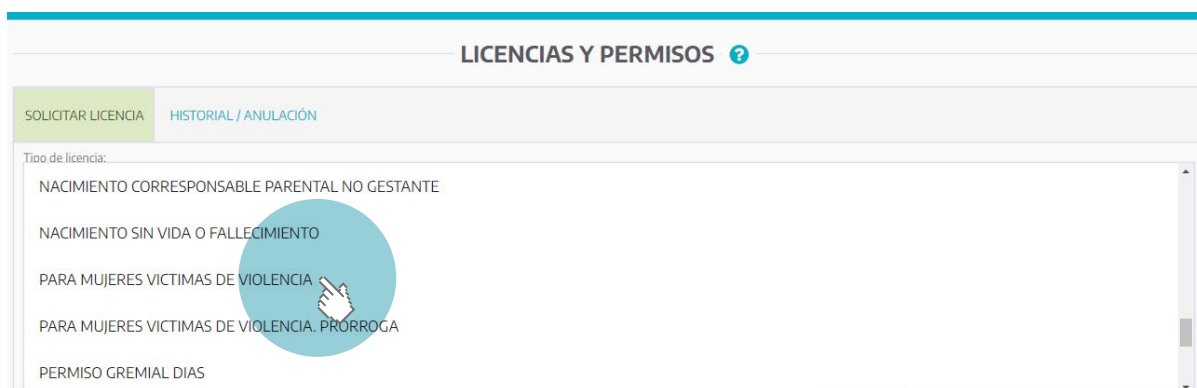
Olvidé mi Contraseña Quiero Registrarme

Solicitud

Seleccioná del menú principal la opción **Licencias y permisos - Solicitar licencias y permisos**.



Dentro del recuadro **Solicitar licencia**, desplegó el **Tipo de licencia** que necesites solicitar.



Una vez que seleccionas la opción **Para mujeres víctimas de violencia**, deberás poner la cantidad de días que estimes necesarios de acuerdo a su situación particular. La Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia podrá ser otorgada hasta por un plazo de treinta y cinco (35) días por año calendario -continuos o alternados-. Finalmente deberá presionar **Solicitar licencia**.

LICENCIAS Y PERMISOS ?

SOLICITAR LICENCIA HISTORIAL / ANULACIÓN

Tipo de licencia:
PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Cantidad de días: (Máximo 35 días)
35

Año:
2022

Fecha desde:
17/07/2022

Fecha hasta:
20/08/2022

Licencias Disponibles Solicitar Licencia

En el supuesto de que hubieras hecho uso de la totalidad del plazo de treinta y cinco (35) días por año calendario, tendrás derecho a solicitar una prórroga por hasta un plazo equivalente, previo informe favorable elaborado por el Equipo Interdisciplinario actuante.

La prórroga se solicita de igual manera, y se denomina **Para mujeres víctimas de violencia prórroga**.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OPERACIONES E INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**